



45
FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

.Expediente N° 1.323/99.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - Subsecretaría de Promoción y Asistencia a la Comunidad.- S/Afectación de fondos destinados al PROGRAMA DE PROMOCION DEL DESARROLLO LOCAL en los Municipios de: FALUCHO, E. MARTINI, I. LUIGGI, A. ITALIA, I. ALVEAR, VERTIZ y REALICO.-

DICTAMEN N° 339/99.-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

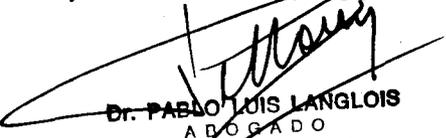
En atención a lo solicitado a fs. 44 y en razón de los antecedentes incorporados a las presentes actuaciones por el Ministerio de Bienestar Social, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones que formular al proyecto de Decreto glosado a fs. 40/42.-

No obstante lo expuesto, es de advertir que no se adjuntan los convenios a aprobarse, los cuales si, en su texto, guardan coincidencia con los que fueran aprobado por Decreto n° 1608/98 y, dejaran constancia de que se trata de la segunda etapa del programa (cfe. art. proyecto), se hallarán en debida forma y concluirán el presente trámite.-

Consecuentemente, la documentación indicada (Proyecto de Decreto de fs. 40/42) podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 de Abril de 1999.-
EOC.-




Dr. PABLO LOUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa